SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

EL ALCALDE LOCAL DE SUBA

HACE CONSTAR:

La modalidad de selección pertinente para esta contratación, corresponde a la contemplada en el literal h del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, los cuales indican que se podrá contratar directamente con persona natural o jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Analizada la hoja de vida de **ANDREA DEL PILAR GUERRERO RODRIGUEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 52.814.325 de Bogotá D.C, ha demostrado a través de la documentación aportada la idoneidad o experiencia directamente relacionada para "*Coordinar, liderar y asesorar los planes y estrategias de comunicación interna y externa para la divulgación de los programas, proyectos y actividades de la Alcaldía Local.*"

Nivel Académico: COMUNICADOR SOCIAL o PERIODISTA

Experiencia del no hay: Experiencia profesional 6 AÑOS, 1 MES. / Experiencia relacionada 3 AÑOS

ENTIDAD	INICIO	FIN
ALCALDIA LOCAL DE BOSA	5/02/19	10/01/20
ALCALDIA LOCAL DE BOSA	1/02/18	31/01/19
UAESP	18/01/18	31/12/18
UAESP	21/09/17	31/12/17
UAESP	10/01/17	9/09/17
UAESP	7/09/16	31/12/16
UAESP	6/05/16	5/09/16
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	8/02/11	7/02/12
ALCALDIA DE MOSQUERA	5/03/10	21/06/10
ESTRUCTURART	28/11/08	12/02/10

Lo anterior en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Se expide en Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de octubre de 2021.

JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
Alcalde Local de Suba.

Proyectó María Fernanda Cabrera– Abogada Oficina de Contratación FDLSUBA
Revisó: Iván Darío Gómez Henao – Abogado Coordinador de la Oficina de Contratación FDLSUBA